

Sesión N° 1.076
Celebrada el 27 de Enero de 1948

Presidió el Sico. Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiurini, Dawson, López, Opazo, Searle y Salenzuela don Enrique, el Gerente señor Maschke y el Sr. Secretario señor Chamorro. Excuso su insistencia el señor Salenzuela, don Oscar.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Enero de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 42.508.838.27
Redescuentos a Bancos Accionistas	302.314.817.81
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	675.622.35
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	3.816.841.04
Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	5.025.200.50

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 27 de Enero de 1948 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de S. Edwards y Cia.	\$ 19.854.300.-
Banco Sud-Americano	120.438.551.86
Banco de Crédito e Inversiones	21.085.861.81
Banco de Curico	4.273.190.40
Banco de Chile	543.038.799.58
Banco Español-Chile	122.206.484.47
Banco de Llanquihue	458.000.-
Banco Italiano	94.048.064.97
Banco de Talca	39.068.075.44
Banco de Concepción	8.382.475.79
Banco de Osorno y La Unión	27.941.233.68
Banco Sur de Chile	14.096.795.84
Banco Gracilía de Chile	10.010.105.53
Banco de Santa Teresitas, Magallanes	1.500.000.-

\$ 1.031.401.939.37

Los saldos a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redescuentos Ley N° 6.640	\$ 71.761.400.-
" " 6.811	198.782.970.83

Reservaciones Ley N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 18 del presente mes.
Se dió cuenta que desde el 21 hasta el 27 de Enero en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:
Ley 7200 Ley 254

Compras a \$ 31.-

US\$ 100.000.-

Ley 7.144

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas

US\$ 1.246.873.75

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización

139.840.47

Decreto-Ley 646 en US\$

Compras a \$ 19.37

US\$ 17.561.13

en £

Compras a \$ 76.06

£ 7.715.130

Certificados-Dolares Dcto. 2829

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio

\$ 58.904.538.80

Saldo al 27-1-48 » 493.914.60 a \$ 26.86 »

\$ 13.266.672.-

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Número de acciones

Vendedor

Aceptante

9

Hernando D. Friedmann S.

Banco Osorno y La Unión

3

Guillermina Chacón de Tittlarc

Gabriano Gallardo Nieto

3

Alberto Swonka Dralle

Banco Osorno y La Unión

18

María Luisa Campino v. de Eguiguren

María Luisa Campino v. de Eguiguren (Sucesión)

3

id.

Agustín Eguiguren C.

3

id.

María Luisa Eguiguren v. de Bulnes

3

id.

Cristina Eguiguren C.

3

id.

Dara Eguiguren C.

3

id.

Enrique Eguiguren C.

3

id.

María Eguiguren de Guzmán

1

id.

Hernando Eguiguren S.

Empleados

El Gerente propuso el nombramiento de los siguientes empleados, el que fue aprobado por el Directorio:

Sr. Alfredo Barra Ramírez

Auxiliar Oficina Santiago;

" Juan Gubbris B.

Auxiliar Oficina Valparaíso.

Estos nombramientos regirán desde el 1° de Febrero próximo, con los sueldos vitales correspondientes.

Descuentos de Letras

De consultaron las siguientes operaciones de descuento.

Caja de Colonización Agrícola, a cargo de venta de cebada forrajera.

-, cuyo origen es la

a cargo de la Caja Agraria por \$ 96.570.-

El Directorio dio su aprobación al descuento de las letras mencionadas.

Cuota semestral para su mantenimiento. Se dio cuenta de haberse recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, en la que expresa que la cuota con que deberá participar el Banco Central en el primer semestre del año en curso para atender al mantenimiento del presupuesto de gastos de la Superintendencia alcanza a \$ 884.869.16

Superintendencia de Bancos.

Se informó al Directorio que el Banco concuerda al mantenimiento de dicho servicio

durante el año 1947 en la siguiente forma:

1er. Semestre	-	\$ 684.457.81
2º "	-	812.621.55

El Gerente estimó muy elevada la cuota asignada al Banco y, en todo caso, desproporcionada al rol de inspección y de supervigilancia que ha ejercido en el Banco.

El Director señor Aldunate expresó que a su juicio debería irse a una modificación de la Ley de la Superintendencia para que todas estas rentas vayan a Rentas Generales de la Nación y se fijen por ley los gastos de ese servicio. Agregó que al discutirse la Ley Económica, él había hecho indicación en este sentido; pero que no fue aceptada por el señor Ministro de Hacienda. Esto no obsta, continuó, para que el Banco envíe una comunicación al Ministro de Hacienda representándole la enorme suma, cercana a \$ 2.000.000.- al año que representa la contribución de la Superintendencia solo para el Banco Central.

El Directorio acordó proceder al pago de dicha suma en la forma solicitada por la Superintendencia. Asimismo y con el voto en contra de los señores Castellblanco, Chionini y Dawson y Opazo, se acordó enviar una nota al Gobierno en la forma propuesta por el señor Aldunate.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Credito por \$ 10.000.000.-, Leyes N° 5.185, 5.307, 5.350 y 6.824.- Se dio lectura a una comunicación de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de fecha 27 de Enero en curso, por medio de la cual solicita un crédito con pagare a 90 días por la cantidad de \$ 10.000.000.-

El Gerente informó que el Banco Central, de acuerdo con la Ley 6.824, que modificó en parte la Ley 5.185, puede otorgar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos o redescuentos o puede concederle crédito en cuenta corriente hasta por la suma de \$ 190.000.000.-

La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de acuerdo con las leyes antes citadas ha hecho uso de \$ 179.500.000.-

El Directorio en atención a que aún queda a la Corporación margen suficiente para completar la suma de \$ 190.000.000.- de acuerdo con las leyes antes citadas, acordó concederle el crédito de \$ 10.000.000.- con pagare a 90 días.

Acuñaación de Moneda
Divisionaria de \$ 1. y \$ 0.20.

Orden para acuñar \$ 20.000.000.- en moneda de \$ 1.- y \$ 5.000.000.- en moneda de \$ 0.20.- Se dio cuenta del estado de las órdenes de acuñación de moneda divisionaria efectuada de acuerdo con la Ley N° 7.139.- De dicho estado se desprende que el Directorio en diversas oportunidades ha dado órdenes a la Casa de Moneda para acuñar \$ 60.000.000.- en monedas de \$ 1.- y \$ 30.000.000.- en monedas de \$ 0.20.- Hasta el 15 de Septiembre de 1947 dicho Servicio ha entregado al Banco \$ 55.950.000.- en monedas de \$ 1.- y hasta el 23 de Enero de 1948 \$ 28.100.000.- en monedas de \$ 0.20.-

El Gerente manifestó que con el objeto de prevenir las futuras necesidades de moneda divisionaria del público, proponía al Consejo ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de \$ 20.000.000.- en moneda de \$ 1.- y \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 0.20.-

El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de \$ 20.000.000.- en monedas de \$ 1.- y \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 0.20.-

Caja Nacional de Ahorros.

Redescuento pagarés fiscales.- Ley N° 6.640.- Se dio lectura a una carta fecha 28 de Enero en curso de la Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita se le conceda un

nuevo redescuento, por un plazo de 45 días, de los pagarés fiscales emitidos en conformidad a la Ley N° 6.640 por \$ 50.890.800.-, que vencen el 30 del presente.

El Directorio acordó autorizar el redescuento de que se trata por un plazo de 45 días, siempre que previamente se otorgue por la Superintendencia de Bancos el informe favorable acerca de esta operación, que prescribe el Art. 34 de la Ley 6.640.

Conferencia de
Comercio y
Ocupación

Sr. Walter Müller.- El señor Vice-Presidente manifestó que el Presidente señor Errico, había recibido una carta del Director señor Müller, que como es sabido está como Delegado del Gobierno y a cargo de la Presidencia de la Delegación Chilena a la Conferencia de Comercio y Ocupación que se realiza en La Habana, en la que expresa que con motivo de dificultades en las discusiones se prevé que dicha Conferencia no terminará hasta la segunda quincena de Febrero o primeros días de Marzo. Agregó el señor Müller que como la duración de dicha Conferencia excederá en más de un mes a los dos meses que primitivamente se estimó, solicita que se aumente proporcionalmente la suma que el Banco a petición del Gobierno le asignó para sus gastos de viaje y estada en La Habana.- Como el ánimo del señor Müller sería el de regresar al país en el caso de no acordarse los fondos necesarios para continuar su misión, solicita del Consejo una resolución rápida de este asunto.

El señor Opazo recordó que al confiarse al señor Müller la representación indicada, manifestó su opinión en el sentido de que el Banco Central no debería sufragar los gastos de comisiones que el Gobierno creyera necesario designar en el extranjero, aun cuando estas recaerán en miembros del Consejo del Banco.- Cree que se sienta con ello un mal precedente, máxime cuando en casos semejantes esto ha provocado críticas en el seno del Parlamento. Por otra parte estima que, si el señor Müller acude como Delegado del Banco, ha debido la Institución tener conocimiento de las instrucciones que se le han dado y, por lo tanto, de su actuación en la Conferencia.

Los Consejeros señores Aldunate y Amunátegui abundaron en iguales conceptos que el señor Opazo y estimaron que la suma de \$ 5.000.- con que el Banco contribuyó para el viaje y estada del señor Müller era suficiente para esta comisión. Ambos Consejeros agregaron que en el seno del Congreso han combatido el hecho de que se envíen Delegaciones especiales de Chile a Congresos o reuniones en que el país puede estar muy bien representado por los diplomáticos que tiene acreditados en el país respectivo.

El señor Castellblanco confirmó por su parte esta afirmación. Sin embargo, hizo presente que habiendo el Banco designado al señor Müller a pedido del Gobierno y destinado también los fondos para sus gastos, creía que no era posible negarle ahora los recursos para que termine su cometido.

El señor Searle manifestó que el Banco había convenido con el Gobierno a designar a uno de sus Directores para una alta representación en el extranjero y que estando por terminar sus funciones no podía colocarlo en una situación difícil, como la que se produciría al señor Müller al negarle los fondos que solicita.

Con respecto a la suma de \$ 2.000.- que el señor Müller ha indicado como necesaria, los Consejeros señores Chirrí y Dawson expresaron que la vida en esta época en La Habana era enormemente cara.

El señor Balenzuela, don Enrique, haciéndose cargo de las observaciones anteriores, recordó que el Presidente del Banco había solicitado el acuerdo del Directorio para designar al señor Müller por una petición especial del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien a la vez pidió que el Ban

co costeara los gastos. Como se trata, agregó, de una comisión que se ha prolongado más de lo previsto, cree que si el señor Ministro estima indispensable la estada del señor Müller en la Ghabana y solicita del Banco se le amplíe en un mes el plazo de su cometido, sería del caso acordarlo así en las mismas condiciones anteriores, facultándose a la Mesa para que una vez cumplida esta formalidad se envíe al señor Müller la suma pedida.

El señor Ojoso expresó que la petición del Ministerio debía ser por escrito.

El señor Vice-Presidente puso en votación la indicación del señor Salenzuela, don Enrique.- Recogida la votación, dió el siguiente resultado: por la afirmativa seis votos y por la negativa tres votos.

Votaron por la afirmativa los señores Castellblanco, Chourini, Dawson, López, Searle y Salenzuela, don Enrique.- Por la negativa los señores Aldunate, Amunátegui y Ojoso.

Cable recibido.- El Gerente dió cuenta de un cable recibido del Presidente de la Mesa Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional, señor Camille Gutt, en el que da cuenta de las consultas que el Gobierno francés ha sostenido últimamente con el Fondo destinadas a estudiar el nuevo régimen de cambios propuesto por dicho país y de sus resultados.

Se dió cuenta que la Comisión de Directores encargada de estudiar el Presupuesto de Divisas para el año 1948 había continuado analizando el grupo B del Presupuesto y ha podido establecer un desfianciamiento del Presupuesto en US\$ 34.463.000.; debido a las modificaciones propuestas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Directorio acordó que la Comisión continuara su estudio a fin de presentar al Consejo un Presupuesto saldado.

Se levantó la sesión

Enio Schucis

Ej. 10

Rubén

Wattson

Enio Schucis

Castellblanco

Chourini

Salenzuela

Rubén

Ojoso

Fondo Monetario
Internacional

Presupuesto de Divisas